

Expte.73711

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12400

ARTICULO 1º:Prorróguese por el termino de doce (12) meses la renovación de las unidades afectadas al servicio de Taxis, para aquellos propietarios de habilitaciones cuyo vencimiento opere durante el año 2022 y no hayan sido beneficiados con otra prórroga anterior, conforme lo establece la Ordenanza N° 4455 Artículo 18°.

ARTICULO 2º:Los titulares de los vehículos comprendidos en el Artículo 1°, que hagan uso de la prórroga, además de cumplimentar con lo establecido por el Artículo 15° de la Ordenanza N° 4455, deberán efectuar una revisión técnica semestral por ante la Dirección de Habilitaciones de Taxis, Remises y Transporte Escolar.

ARTICULO 3º:El incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será sancionado conforme lo establecido en el Artículo 13 inc. e) de la ordenanza 4455.

ARTICULO 4º:De forma